RESOLUCIÓN IM N° 2110/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE MOVIMENT TRAIDING S.A. CON RUC N° 80064825-0, REPRESENTADO POR GUSTAVO CAÑETE DELGADO, CON CI N° 3.454.852, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 PARA LA READECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – MODALIDAD PLURIANUAL.-

31 de octubre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 30 de octubre del corriente, y.-

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de la única oferta, recomienda dicha propuesta perteneciente a la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, con **RUC N° 80064825-0**, por contar con todas las condiciones para la licitación, y por ende, resulta conveniente para los intereses de la Administración Municipal.-

Que, la Intendencia Municipal del Distrito de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado informe, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.-

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".-

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece: *"que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley"*.-

POR TANTO, el Intendente Municipal del Distrito de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el Contrato al Oferente **MOVIMENT TRAIDING S.A.**, con **RUC N° 80064825-0,** representado por Gustavo Cañete Delgado**, con CI N° 3.454.852,** en el marco del Procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017** para la **Readecuación del Polideportivo Municipal – Modalidad Plurianual,** por la oferta de **Gs 444.675.900.-** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos setenta y cinco mil, novecientos)**.-**

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 - 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2017.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Mario Noguera Torres
Intendente

Art. 3º **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

H.J.M.
RESOLUCIÓN N° 124/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE MOVIMENT TRAIDING S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2.017 PARA LA READECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, MODALIDAD PLURIANUAL, EN LA SUMA DE GS 444.675.900, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

VISTO: *El expediente remitido por la intendencia municipal según Nota IM Nº 195/2017, de fecha 31 de octubre del 2.017, y;* ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *según Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 36 inc. c) es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas".* ----------

Que, *la resolución de la intendencia municipal Nº 2.110/2017 de fecha 31 de octubre del 2.017 adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas, porque la empresa cuenta con todas las condiciones para la licitación y por rende resulta conveniente para los intereses de la administración municipal.* ----------

Que, *según dictamen oral de las comisiones asesoras permanentes de legislación y el de hacienda y presupuesto, el expediente presentado reúne los requisitos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.* ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 01) APROBAR: *la adjudicación al oferente MOVIMENT TRAIDING S.A. representado por Gustavo Cañete Delgado, en el marco de procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 04/2.017 para la readecuación del polideportivo municipal del municipio de Juan León Mallorquín, modalidad plurianual, en la suma de gs 444.675.900, remitido por la intendencia municipal.* ----------

ARTÍCULO N° 02) AUTORIZAR: *a la Intendencia municipal a la forma de contrato correspondiente ajustándose a las disposiciones legales vigentes.* ----------

ARTÍCULO N° 03) COMUNICAR: *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los **TRES** *días del mes de* **NOVIEMBRE** *del año dos mil diez y siete.* ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

ABOG. ALDO ADRIÁN CANTERO FRETES
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 03 *DE* Noviembre *DEL 2.017*

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal